

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Sandra Liliana Echavarría Rojo
Demandado	Elber Rentería Mosquera
Radicado	05001 40 03 028 2019 01183 00
Providencia	Remite a auto

Mediante el memorial que antecede el apoderado judicial de la parte actora allega nuevamente el resultado del envío que realizó a través de la guía No. 9131100160 de Servientrega y solicita el emplazamiento del ejecutado ELBER RENTERÍA MOSQUERA (Doc. 06).

Al respecto, se le REMITE al auto de fecha 12 de mayo de 2021 donde se le requirió para que realizara la notificación del ejecutado a través de correo electrónico a la dirección allí señalada.

Se insta a la parte actora a estar pendiente de las actuaciones surtidas a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

**En razón de lo anterior, el termino de 30 días para efectos del desistimiento tácito continúa contabilizándose, ya que ningún impulso efectivo se le ha dado a la demanda.**

(STC11191-2020 del 9 de diciembre de 2020, M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**739686e0bce5d942e56985d3e9f124bca19c95c3daee18d3a5d223e7904f1c91**

Documento generado en 04/06/2021 06:19:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**